



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: **147 - 18**

Comodoro Rivadavia, **19 MAR. 2018**

VISTO:

La Resolución 079/18 y la Nota Cudap N° 951/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Auxiliar de 1° dedicación simple en la cátedra Didáctica Específica de las Letras de la carrera de Letras, sede Trelew;

Que se registró la inscripción de dos postulantes: Prof. Yahel Micaela Novello Alexandro y la Prof. Paula Silvina Gil;

Que se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción a fs. Ciento cincuenta y nueve (159) para el mencionado cargo;

Que el Consejo Consultivo Departamental ha realizado un análisis de los antecedentes y las propuestas presentadas por las postulantes;

Que la propuesta pedagógica de la Prof. Paula Silvina Gil se ajusta a los contenidos mínimos y cuenta con antecedentes académicos pertinentes para el cargo que se postula;

Que el llamado solicitado se debe a los fines presupuestarios el cargo/punto a la renuncia de la Prof. Liliana Arroyo;

Que la Directora del Dpto. de Letras a través del Consejo Consultivo de la carrera aconseja la designación de la postulante Paula Silvina Gil en la cátedra;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la Prof. Paula Silvina Gil (DNI 31.020.355) en el cargo Auxiliar de 1° dedicación simple en la cátedra Didáctica Específica de las Letras de la carrera de Letras, Sede Trelew, desde 01/04/18 y hasta el 31/03/19.

Art.2°) Llamar a concurso abierto en el cargo y dedicación indicado en el artículo 1°.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

1. Notificación de la designación correspondiente.
2. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo


...//2-

3. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 147 - 18

cbc


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB